



Resolución Gerencial General Regional N° 216 -2015-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 12 MAR 2015

VISTOS:

El Informe N° 055-2015-GRC/GGR/OSI de fecha 23 febrero 2015, elaborado por el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral, el Memorandum N° 214-2015-GRC/GA/OL, de fecha 26 febrero 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el Informe N° 063-2015-GRC/GGR/OSI de fecha 03 marzo 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral, el Memorandum N° 528-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 06 marzo 2015, generado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, la Alta Dirección a dispuesto que a partir del 1 de abril 2015 la Oficina de Seguridad Integral asuma la seguridad interna de las sedes del Gobierno Regional del Callao, motivo por el cual es necesario tomar las medidas correspondientes a fin de asegurar la continuidad y evitar el desabastecimiento de la seguridad en los locales de la Institución;

Que, como parte de las medidas de seguridad para el cumplimiento de dicho fin es necesario contar con un sistema de vigilancia a través de un circuito cerrado de cámaras de video vigilancia, distribuidos en los puntos más importantes de las instalaciones de la Sede Central y Villa Deportiva Regional que permita elevar el nivel de seguridad y protección tanto al personal que labora en ellos, público usuario que visita y hace uso de las áreas comunes, deportivas, zonas de máxima seguridad, bienes del Gobierno Regional del Callao y dar prioridad a las alarmas ante eventos generados de inseguridad para una rápida reacción y un análisis en tiempo real de una situación de crisis;

Que, mediante Informe N° 055-2015-GRC/GGR/OSI de fecha 23 febrero 2015, el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral remite a la Oficina de Logística los Términos de Referencia para que se realice el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para el servicio de alquiler de cámaras de video vigilancia para la Sede Central y Villa Deportiva Regional del Gobierno Regional del Callao, por un periodo de Doscientos Cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Memorandum N° 214-2015-GRC/GA/OL, de fecha 26 febrero 2015, la Oficina de Logística remite el Informe N° 083-2015-GRC/GA-OL-UVR elaborado por la Unidad de Valor Referencial, conteniendo el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del servicio de alquiler de Cámaras de Video Vigilancia – Circuito Cerrado de Televisión CCTV para la Sede Central y Villa Deportiva Regional, incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan de acuerdo a Ley, por un periodo de Doscientos Cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Informe N° 063-2015-GRC/GGR/OSI de fecha 03 marzo 2015, la Oficina de Seguridad Integral solicita a la Gerencia General Regional se otorgue la Certificación de Crédito Presupuestario por la cantidad de S/. 291,601.60 (Doscientos Noventa y Un Mil Seiscientos Uno con 60/100 Nuevos Soles) para el servicio de alquiler de cámaras de video vigilancia en la Sede Central y Villa Deportiva Regional del Gobierno Regional del Callao;





Que, mediante Memorandum N° 528-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 06 marzo 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 435-2015-GRC/GRPPAT-OPT del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación quien otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, para la contratación del servicio de Alquiler de Cámaras de Video Vigilancia para la Sede Central y Villa Deportiva Regional del Gobierno Regional del Callao, por la suma de S/. 291,602.00 (Doscientos Noventa y Un Mil Seiscientos Dos con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
ACCIONES CENTRALES	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0028

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0045	18	2	3	2	3	1	2	291,602.00

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que, "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobado por Ley N° 27867, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 diciembre 2011; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 abril 2009 y sus modificatorias, con las visaciones de la Oficina de Seguridad Integral, Oficina de Logística, Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación del servicio de Alquiler de Cámaras de Video Vigilancia para la Sede Central y Villa Deportiva Regional del Gobierno Regional del Callao, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 291,601.60 (Doscientos Noventa y Un Mil Seiscientos Uno con 60/100 Nuevos Soles), por un periodo de doscientos cuarenta (240) días calendario, incluido los impuestos y otros gastos que correspondan de acuerdo a Ley, correspondiendo a un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública, Sistema de Contratación a Suma Alzada.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del correspondiente Proceso de Selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Abcg. Patricia Martínez Valdivieso
Gerente General Regional



TERMINOS DE REFERENCIA**1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Oficina de Seguridad Integral

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación del servicio de alquiler de Cámaras de Video Vigilancia – Sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV para la Sede Central y la Villa Deportiva Regional

3. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad pública de la contratación del alquiler permitirá a la Entidad contar con un sistema de vigilancia a través de un circuito cerrado de cámaras de video vigilancia distribuidos en los puntos más importantes de las instalaciones de la Sede Central y Villa Deportiva Regional lo que permitirá elevar el nivel de seguridad y protección tanto al personal que labora en ellos, público usuario que visita y hace uso de las instalaciones, así como de los bienes del Gobierno Regional del Callao.

4. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

El Gobierno Regional del Callao es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyéndose para su administración económica y financiera en un pliego presupuestal.

El Gobierno Regional del Callao, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión privada, el empleo y garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. En ese sentido, a la Oficina de Seguridad Integral le corresponde coadyuvar al logro de dicha finalidad en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) especialmente por su función de protección, seguridad de los funcionarios, personal, visitas y resguardo de muebles inmuebles del Gobierno Regional del Callao.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo General.- El objetivo de esta adquisición permitirá aumentar los niveles de seguridad y protección controlando el tránsito del personal autorizado a las oficinas, áreas comunes, áreas deportivas y zonas de máxima seguridad en los locales.

Objetivo Específico.- Permitirá concentrar, filtrar y dar prioridad a las alarmas y eventos generados de inseguridad para una rápida reacción y un análisis en tiempo real ante una situación de crisis.

6. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

En el presente documento se especifican las condiciones y los requisitos técnicos mínimos para la contratación del servicio de alquiler consistente en el suministro de un sistema de Circuito Cerrado de TV que permita monitorear en vivo, registrar, identificar y evaluar los eventos de inseguridad.

El contratista en coordinación con la Oficina de Seguridad Integral, elaborará la "Guía de procedimientos administrativos y protocolares de operación", los que estarán orientados al uso óptimo de los sistemas (uso de los equipos de control y monitoreo, diagnóstico de los sistemas, toma de decisiones y demás relacionados).



Se deberá considerar un periodo de capacitación de cinco (5) horas como mínimo, el dictado consistirá en el correcto uso de operación del sistema de cámaras de video vigilancia.

El proveedor deberá considerar el plazo máximo de atención por fallas en el sistema de 2 horas desde el momento de recibir la notificación verbal, correo o escrito. Por el periodo de la contratación.

El proveedor deberá contar con un stock de repuestos.

El contratista deberá contar con servicio técnico para garantizar la operatividad de los equipos, debiendo contar con personal profesional o técnico capacitado y con experiencia.

El contratista adoptará las medidas de seguridad necesarias para ejecutar los trabajos de mantenimiento y/o calibración, de ser el caso y evitar accidentes a su personal y/o terceros, haciéndose responsable de los daños que se puedan ocasionar en el desarrollo del servicio. Siendo responsable el contratista del uso de equipos de seguridad obligatorios por parte de su personal, cumpliendo con todas las disposiciones vigentes.

Al Gobierno Regional del Callao no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores de la contratista o terceras personas, que pudieran ocurrir en la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo.

El servicio no incluye la instalación de los bienes requeridos en alquiler, ello será realizado por cuenta de la Entidad.

6.1 Características y condiciones:

6.1.1 Características técnicas:

SEDE CENTRAL

Cámaras Domo PTZ (cantidad 4)

Deberá contemplar las siguientes características técnicas indicadas a continuación:

Domo PTZ de Alta Velocidad Tipo II (4 unidades)

- Cámara Domo PTZ de alta resolución Día Noche
- Zoom óptico de 32X y 10X digital.
- Longitud Focal de Lente (mm); F1.6 (f = 3.55~113 mm óptico)
- Sensibilidad de iluminación de 0.1 lux (F1.6), blanco y negro.
- Visualización con Resolución 720x480, calidad DVD
- Congelado de Imágenes (picture freeze) entre presets.
- Zonas Privadas Dinámicas
- CCD ¼ "ExView HAD.
- Video Analítica en modo parada y en movimiento
- Entrada de alarmas y salidas de alarmas



- Housing con protección IP66
- Temperatura de Operación de -50° a 55° C.
- Certificación UL o CE y FCC.

Cámaras Fijas (cantidad 24)

Deberá contemplar las siguientes características técnicas indicadas a continuación:

Cámara Tipo Box con Housing para exterior (20 unidades)

- Alta Resolución mínimo 600TVL
- Cámara de uso profesional con filtro Día Noche
- Lente varifocal de largo alcance hasta 40mm
- CCD 1/3 "Super HAD.
- Relación señal ruido de 50dB o superior
- Visualización con Resolución 720x480, calidad DVD
- Housing con protección IP66
- Temperatura de Operación de -50° a 55° C.
- Certificación UL o CE y FCC.

Cámara Tipo Minidomo para exterior con IR (04 unidades)

- Alta Resolución mínimo 700TVL
- Iluminación mínima de 0 Lux con capacidad IR de hasta 20m
- Lente Varifocal 2.8-12mm
- CCD 1/3 "Super HAD.
- Relación señal ruido de 50dB o superior
- Visualización con Resolución 720x480, calidad DVD
- Housing con protección IP66
- Temperatura de Operación de -50° a 55° C.
- Certificación UL o CE y FCC.

DVR Grabador de video: (cantidad 01)

- Escalabilidad Modular para el crecimiento desde 01 hasta 32 cámaras por equipo
- Múltiples usuarios del sistema para visualización remota
- Analítica de video incluyendo bloqueo de imagen, movimiento, objeto extraño, objeto perdido, etc.
- Función de monitor Dual
- Soporte interno de al menos 04 bahías para discos duros con capacidad mínima de 06TB
- Soporte de monitores de hasta 1920x1080 de resolución
- Monitor de Ancho de Banda para cada cámara y usuario remoto conectado por IP
- Búsqueda avanzada de video para ubicación rápida del segmento a revisar
- Función de copia de respaldo para grabación
- Clientes para visualización remota en PCs y dispositivos móviles.
- Case preparado para uso industrial con montaje en rack



Monitores (cantidad 04)

Deberá contemplar las siguientes características técnicas indicadas a continuación:

Monitores de 22" (cantidad 04)

- Monitor LCD
- Con salidas a HDMI - VGA
- Información adicional: Incluye Control remoto, Autovoltaje 110 - 240V, 50/60Hz

Joystick: (cantidad 01)

- Con características para cámaras PTZ
- Protocolo Pelco D
- Eje de la palanca de mando, Acero inoxidable
- Viajes Joystick, 36° para los ejes X e Y. 60° para el eje Z
- Manija de la palanca de mando, Glass nylon relleno
- Condiciones de servicio: -25 A 85 C (-13 a 185 F)

UPS: (cantidad 03)

Deberá contemplar las siguientes características técnicas indicadas a continuación

- Bypass: Automático o manual
- Tecnología de cambio: De alta frecuencia para un tamaño y peso reducido
- Frecuencia: 50 Hz a 60 Hz +/- 5% con regulación +/- 2%
- Tensión: 160 a 276 V
- Apagado automático: Si hay sobrecarga excede al 105% de la potencia por 10n segundos o 120% durante 300 milisegundos
- Autonomía: 30 a más minutos
- Capacidad mínima: 700 VA o superior

Equipo de cómputo: (cantidad 01)

Deberá contemplar las siguientes características técnicas indicadas a continuación:

- Procesador: Intel Core I7 2600 a 3.40 Ghz.
- Disco duro: SATA de 1 Terabyte
- Memoria: RAM de 4 Gb DDR3
- DVD
- Teclado y Mouse: De marca reconocida en el mercado
- Sistema Operativo: Windows 8
- Case: Color negro con conectores PS2, fuente 450 W.

Equipo de Aire Acondicionado: (cantidad 01)

Deberá contemplar las siguientes características técnicas indicadas a continuación:

- Provisión: Tipo Split decorativo piso/techo (frio solo) de 24,000 BTU
- Capacidad: 24,000BTU/H
- Energía: 220 voltios, 60Hz, trifásico
- Control de mando: Remoto e inalámbrico, temporizador programable en encendido y apagado auto apagado



- En caso corte, Fluido eléctrico y auto arranque
- Velocidad mínima: 03 velocidades

VILLA DEPORTIVA REGIONAL

Cámaras Domos (cantidad 21)

Deberá contemplar las siguientes características técnicas indicadas a continuación:

Domo PTZ de Alta Velocidad Tipo I (04 unidades)

- Cámara Domo PTZ de alta resolución Día Noche
- Zoom óptico de 36X y 12X digital.
- Longitud Focal de Lente (mm); F1.6 (f = 3.4~122.4 mm óptico)
- Sensibilidad de iluminación de 0.1 lux (F1.6), blanco y negro.
- Visualización con Resolución 720x480, calidad DVD
- Congelado de Imágenes (picture freeze) entre presets.
- Zonas Privadas Dinámicas
- CCD ¼ "ExView HAD.
- Video Analítica en modo parada y en movimiento
- Alimentación a 24VAC.
- Entrada de alarmas y salidas de alarmas
- Housing con protección IP66
- Temperatura de Operación de -50° a 55° C.
- Certificación UL o CE y FCC.

Domo PTZ de Alta Velocidad Tipo II (15 unidades)

- Cámara Domo PTZ de alta resolución Día Noche
- Zoom óptico de 32X y 10X digital.
- Longitud Focal de Lente (mm); F1.6 (f = 3.55~113 mm óptico)
- Sensibilidad de iluminación de 0.1 lux (F1.6), blanco y negro.
- Visualización con Resolución 720x480, calidad DVD
- Congelado de Imágenes (picture freeze) entre presets.
- Zonas Privadas Dinámicas
- CCD ¼ "ExView HAD.
- Video Analítica en modo parada y en movimiento
- Alimentación a 24VAC.
- Entrada de alarmas y salidas de alarmas
- Housing con protección IP66
- Temperatura de Operación de -50° a 55° C.
- Certificación UL o CE y FCC.

Domo PTZ de Alta Velocidad Tipo III (02 unidades)

- Cámara Domo PTZ de alta resolución Día Noche



- Zoom óptico de 12X y 12X digital.
- Longitud Focal de Lente (mm); F1.6 (f = 3.8~45.6 mm óptico)
- Sensibilidad de iluminación de 0.1 lux (F1.6), blanco y negro.
- Visualización con Resolución 720x480, calidad DVD
- Congelado de Imágenes (picture freeze) entre presets.
- CCD ¼ "ExView HAD.
- Video Analítica en modo parada y en movimiento

- Alimentación a 24VAC.
- Entrada de alarmas y salidas de alarmas
- Housing con protección IP66
- Temperatura de Operación de -50° a 55° C.
- Certificación UL o CE y FCC.

Cámaras Fijas (cantidad 83)

Deberá contemplar las siguientes características técnicas indicadas a continuación:

Cámara Tipo Pixim Starlight (33 unidades)

- Alta Resolución mínimo 600TVL
- Iluminación mínima de 0.1 Lux Starlight para visión nocturna
- Lente varifocal de 3.5 a 8mm
- Lente Pixim Starlight
- Relación señal ruido de 50dB o superior
- Visualización con Resolución 720x480, calidad DVD
- Housing con protección IP67
- Temperatura de Operación de -50° a 55° C.
- Certificación UL o CE y FCC.

Cámara Tipo Bullet para exterior con IR (36 unidades)

- Alta Resolución mínimo 600TVL
- Iluminación mínima de 0 Lux con capacidad IR de hasta 20m
- Lente 3.6mm
- CCD 1/3 "Super HAD.
- Relación señal ruido de 50dB o superior
- Visualización con Resolución 720x480, calidad DVD
- Housing con protección IP66
- Temperatura de Operación de -50° a 55° C.
- Certificación UL o CE y FCC.

Cámara Tipo Box con Housing para exterior (04 unidades)

- Alta Resolución mínimo 600TVL
- Cámara de uso profesional con filtro Día Noche



- Lente varifocal de largo alcance hasta 40mm
- CCD 1/3 "Super HAD.
- Relación señal ruido de 50dB o superior
- Visualización con Resolución 720x480, calidad DVD
- Housing con protección IP66
- Temperatura de Operación de -50° a 55° C.
- Certificación UL o CE y FCC.

Cámara Tipo Pin Hole con Housing exterior (10 unidades)

- Alta Resolución mínimo 700TVL
- Capacidad Día Noche
- Lente fijo de 3.7mm
- CCD 1/4 "Super HAD.
- Relación señal ruido de 50dB o superior
- Visualización con Resolución 720x480, calidad DVD
- Temperatura de Operación de -20° a 45° C.
- Certificación UL o CE y FCC.

DVR Grabador de video: (cantidad 04)

Deberá contemplar las siguientes características técnicas indicadas a continuación:

- Escalabilidad Modular para el crecimiento desde 01 hasta 32 cámaras por equipo
- Múltiples usuarios del sistema para visualización remota
- Analítica de video incluyendo bloqueo de imagen, movimiento, objeto extraño, objeto perdido, etc.
- Función de monitor Dual
- Soporte interno de al menos 04 bahías para discos duros con capacidad mínima de 06TB
- Soporte de monitores de hasta 1920x1080 de resolución
- Monitor de Ancho de Banda para cada cámara y usuario remoto conectado por IP
- Búsqueda avanzada de video para ubicación rápida del segmento a revisar
- Función de copia de respaldo para grabación
- Clientes para visualización remota en PCs y dispositivos móviles
- Case preparado para uso industrial con montaje en rack

Monitores (cantidad 11)

Monitores de 42" (cantidad 04)

Deberá contemplar las siguientes características técnicas indicadas a continuación:

- Monitor LCD
- Con salidas a HDMI - VGA
- Información adicional: Incluye Control remoto, Autovoltaje 110 - 240V, 50/60Hz



Monitores de 19" (cantidad 07)

Deberá contemplar las siguientes características técnicas indicadas a continuación:

- Monitor LCD
- Con salidas a HDMI - VGA
- Información adicional: Incluye Control remoto, Autovoltaje 110 - 240V, 50/60Hz

Joystick: (cantidad 03)

Deberá contemplar las siguientes características técnicas indicadas a continuación:

- Con características para cámaras PTZ
- Protocolo Pelco D
- Eje de la palanca de mando, Acero inoxidable
- Viajes Joystick, 36° para los ejes X e Y. 60° para el eje Z
- Manija de la palanca de mando, Glass nylon relleno
- Condiciones de servicio: -25 A 85 C (-13 a 185 F)

UPS: (cantidad 02)

Deberá contemplar las siguientes características técnicas indicadas a continuación:

- Bypass: Automático o manual
- Tecnología de cambio: De alta frecuencia para un tamaño y peso reducido
- Frecuencia: 50 Hz a 60 Hz +/- 5% con regulación +/- 2%
- Tensión: 160 a 276 V
- Apagado automático: Si hay sobrecarga excede al 105% de la potencia por 10n segundos o 120% durante 300 milisegundos
- Autonomía: 30 a más minutos
- Capacidad mínima: 700 VA o superior

Equipo de cómputo: (cantidad 01)

Deberá contemplar las siguientes características técnicas indicadas a continuación:

- Procesador: Intel Core I7 2600 a 3.40 Ghz.
- Disco duro: SATA de 1 Terabyte
- Memoria: RAM de 4 Gb DDR3
- DVD
- Teclado y Mouse: De marca reconocida en el mercado
- Sistema Operativo: Windows 8
- Case: Color negro con conectores PS2, fuente 450 W.

Equipo de Aire Acondicionado: (cantidad 01)

Deberá contemplar las siguientes características técnicas indicadas a continuación:

- Provisión: Tipo Split decorativo piso/techo (frio solo) de 24,000 BTU
- Capacidad: 24,000BTU/H
- Energía: 220 voltios, 60Hz, trifásico



- Control de mando: Remoto e inalámbrico, temporizador programable en encendido y apagado auto apagado
- En caso corte, Fluido eléctrico y auto arranque
- Velocidad mínima: 03 velocidades

CALIBRACION Y MANTENIMIENTO

- El contratista realizará la calibración y/o mantenimiento en caso de producirse alguna anomalía sin costo alguno.
- El proveedor será responsable de su personal, los cuales deben garantizar el desarrollo del servicio eficientemente del mantenimiento y/o calibración, de ser el caso.
- Deberá considerarse un programa de mantenimiento anual del sistema de cámaras de video vigilancia.
- Los horarios para el mantenimiento y/o calibración, podrán ser desde las 09:00 horas, de lunes a domingo, previa coordinación con la Oficina de Seguridad Integral de la Entidad, quien brindará todas las facilidades pertinentes para el cumplimiento del servicio.

6.1.2 Condiciones de Operación

La Tecnología a implementar debe ser una solución basada en tecnología analógica con soporte e integración de grabadores de video híbridos en una sola plataforma unificada.

Las cámaras de video vigilancia y equipos de administración y almacenamiento de video deberán integrar al software de gestión e integración para ser monitoreados y supervisados desde el centro de control y comando del Gobierno Regional del Callao. El contratista deberá considerar todos los módulos e interfaces necesarios para la correcta conexión de los equipos solicitados. (La instalación será realizada por la Entidad).

El sistema de grabación (equipos DVR) deberá contar con discos duros para un almacenamiento de las grabaciones mayor a 30 días.

Los equipos UPS deben tener un soporte de energía de 30 minutos a más (en caso de corte de energía).

7. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR (PERFIL DEL PROVEEDOR)

- a. Persona natural o jurídica especializado en el rubro, con una experiencia mínima de haber realizado 1 servicio relacionado al objeto de la contratación.

8. PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL

El plazo de ejecución de la prestación será de Doscientos Cuarenta (240) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del Contrato.

9. LUGAR DE LA PRESTACIÓN

El lugar de la prestación del servicio será en la en la Sede Central, sito en Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao y en la Villa Deportiva Regional, sito en Av. Guardia Chalaca cdra. 22 s/n. – Callao.



10. FORMA DE PAGO

La forma de pago será en forma mensual, previa suscripción de la conformidad emitida por la Oficina de Seguridad Integral.

11. PENALIDADES

Las penalidades aplicadas serán conforme con el Art. 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El monto máximo de la penalidad será equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

12. DE LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La Oficina de Seguridad Integral, brindará la conformidad de la prestación del servicio, realizado a satisfacción de la Entidad y dentro del plazo establecido.

13. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial total del servicio asciende a S/. 291,601.60 (Doscientos Noventa y Un Mil Seiscientos Uno con 60/100 Nuevos Soles), incluido el IGV.

14. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada

15. RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL PROVEEDOR

La responsabilidad máxima del proveedor será de un (1) año.

